



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

Adoptado por el pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 9 de agosto de 2024 el acuerdo de aprobación provisional del expediente de modificación de créditos 22/2024.

Transcurrido el período de información pública mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 158, de fecha 20 de agosto de 2024, por plazo de quince días, sin que se haya presentado alegación o reclamación, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo provisional, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la correspondiente modificación para su entrada en vigor.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Transferencias en aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos disponibles	Transferencias de crédito	Créditos finales
Programa	Económica				
1532	131	Laboral Temporal	22.091,24 €	+ 22.152,54 €	44.243,78 €
231	131	Laboral Temporal	36.618,36 €	+ 17.796,44 €	54.414,80 €
323	131	Laboral Temporal	96.204,19 €	+ 25.832,52 €	122.036,71 €
920	13000	Retribuciones básicas	74.099,96 €	+ 19.578,58 €	93.678,54 €
				+ 85.360,08 €	

2.º FINANCIACIÓN

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Programa	Económica				
929	500.1	Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria	1.640.999,53	- 85.360,08	1.555.639,45
				- 85.360,08	

Esta modificación del presupuesto municipal no altera la cuantía total del mismo. Noblejas, 12 de septiembre de 2024.–El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

N.º I.-4847